



## RED PRO CUIDADOS

### Presentación a la Comisión de Hacienda integrada con Presupuesto del Senado

#### **Agradecimientos**

Queremos expresar nuestro reconocimiento y gratitud a los y las legisladoras que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a su presidenta la senadora Daisy Tourné por recibirnos y escuchar nuestras opiniones y demandas.

#### **Presentación de la Red Pro Cuidados.**

Somos una organización de la sociedad civil sin fines de lucro compuesta por redes, organizaciones y personas de Montevideo y del Interior del país, (ver Anexo) preocupadas por las insuficiencias y/o carencias de cuidado que experimentan las personas dependientes (niños y niñas, personas mayores y discapacitadas) y por las inadecuadas condiciones en que las personas que brindan dichos cuidados -generalmente mujeres- deben proporcionarlos en la actualidad.

Venimos trabajando desde hace años buscando hacer visible a nivel de la sociedad la magnitud e impacto de estos problemas y sus importantes consecuencias en el bienestar de las personas dependientes y de su entorno familiar y laboral. Estos problemas tienen amplias repercusiones económicas, sociales y culturales en la medida que la insuficiencia de cuidados y su desigual distribución fortalecen y perpetúan las inequidades existentes en nuestra sociedad (económicas, de género, étnicas, etc.).

Para ello hemos reconceptualizando a los cuidados como un derecho tanto de las personas dependientes como de las personas que cuidan y cuyo ejercicio pleno debe ser garantizado por el Estado. Junto a ello propusimos la creación e implementación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados con perspectiva de género que posibilitara efectivamente la satisfacción de estos derechos de manera equitativa, eficaz, eficiente y oportuna. Para lograr este objetivo, esta política debería ser de carácter universal, participativa y territorializada. Junto a estos principios planteamos la necesidad de que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, dada la naturaleza



compleja de los cuidados, se constituyera multisectorialmente y articulara bajo la rectoría estatal al sector público y privado.

Afortunadamente estas demandas y recomendaciones fueron oídas y el Sistema Nacional de Cuidados con perspectiva de género fue creado a través de una ley (19.353) que fue votada unánimemente por todos los partidos con representación parlamentaria en 2015.

En la actualidad hacemos parte del Comité Consultivo, instancia institucional que asesora a la Secretaría en diversos aspectos que hacen al funcionamiento del Sistema y hace seguimiento y monitoreo del mismo.

## **2) Por qué fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados.**

En el párrafo anterior adelantamos algunas razones que fundamentan la necesidad de crear y desarrollar el Sistema de Cuidados en el Uruguay: transición demográfica, disminución de capacidades de cuidado de las familias, incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo, etc. Todos factores que están en la base de la crisis de los cuidados que estamos viviendo y que hasta la ley 19.353 de creación del Sistema ha tenido una respuesta escasa, fragmentada y muy desigual de la sociedad. Aquellos que pueden pagar servicios los compran en el mercado (jardines de infantes, guarderías, casas de salud, servicios de acompañantes, etc.). El Estado brinda servicios focalizados a poblaciones vulnerables y el resto de población recurre a diversas estrategias para lograr satisfacer malamente sus derechos.

Queremos destacar que la implementación y desarrollo del SNC no es una política social más que se suma a las ya existentes. Es una política innovadora:

1. Basada en los derechos de las personas, tanto de quien necesita de los cuidados como de quien los brinda enfatizando el principio de universalidad y equidad.
2. Papel rector del Estado quien no solo brinda algunos servicios sino que articula recursos públicos y privados, regula y forma los recursos humanos del Sistema, regula los servicios públicos y privados, comunica y difunde en la población sus derechos al cuidado y formas de acceso al Sistema y promueve la equidad entre los géneros en las tareas de cuidado.



3. Conformación multisectorial a nivel estatal (MIDES, MSP, MTTSS, MEF, MEC, INAU, BPS).
4. Articuladora de todos los recursos societales de cuidado, tanto públicos como privados
5. Incorporación de la perspectiva de género desde su definición en adelante.
6. Carácter participativo (Comité Consultivo).
7. Carácter descentralizador (papel de las Intendencias y del tercer nivel de gobierno).
8. Transformadora y enriquecedora del Sistema de protección social constituyendo el cuarto pilar del mismo

El Sistema de Cuidados del Uruguay por su carácter complejo e innovador constituye, a pesar de su juventud, una experiencia que suscita la atención de diversos países latinoamericanos y organismos internacionales que encuentran en este desarrollo aspectos interesantes a observar y/o a emular.

### **3) Solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Sabemos de las restricciones económicas que enmarcan esta rendición de cuentas y de las dificultades que eso implica para definir las asignaciones presupuestarias. Sin embargo estamos convencidos/as que es imprescindible destinar recursos suficientes para que el Sistema Nacional de Cuidados termine de conformarse y pueda cumplir a cabalidad las funciones que le señala la ley que lo ha creado. En la Rendición de Cuentas anterior no solo se le otorgó un presupuesto escaso si no que a éste se le hicieron quitas muy importantes. En esta ocasión confiamos en que se destinen los recursos necesarios. Esta política compleja e innovadora merece el apoyo de esta Comisión para avanzar en la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos de las personas, más equitativa y digna.

Muchas gracias.

Red Pro Cuidados

Montevideo, 1 de setiembre de 2017.